



**SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN
EL SIGEP II**

Bogotá Junio de 2024

Contenido

Objetivo	3
Alcance	3
1. Seguimiento al estado de la información en el SIGEP II	3
1.1 Monitoreo Hoja de Vida.....	3
1.2. Monitoreo Declaración Bienes y Rentas	3
2. Recomendaciones	4

Objetivo

Realizar el seguimiento al cumplimiento del registro de información en el aplicativo SIGEP II tanto por los funcionarios de planta como contratistas de la Agencia Nacional Digital.

Alcance

El presente informe se realiza con corte a 30 de junio de 2024, tomando como base los reportes del sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II) y las bases de datos de la Agencia Nacional Digital.

1. Seguimiento al estado de la información en el SIGEP II

1.1 Monitoreo Hoja de Vida

Con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección jurídica relacionada con el personal de planta y contratos de orden de prestación de servicios respectivamente, se tiene el siguiente reporte:

Planta	Contratistas
12	115

Tabla 1. Información contratación 30/06/2024

De acuerdo con la información suministrada y relacionada anteriormente, se procede a la revisión y comparación del número de funcionarios de planta y contratistas que realizaron la actualización de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP II dentro de las fechas correspondientes:

Planta	Contratistas
6	630

Gráfico 2. Registro actualización Hoja de Vida SIGEP II

Al realizar el ejercicio de cruce de información, se evidencia que de los doce (12) funcionarios de planta, solo seis (6) realizaron la actualización correspondiente en el sistema. En tanto a los contratistas, se evidencia que la vinculación de estos se lleva a cabo una vez se realiza la actualización o registro de la hoja de vida en el aplicativo. Sin embargo, se encontraron 515 registros de que no se han desvinculado en el aplicativo SIGEP II de la Agencia Nacional Digital

1.2. Monitoreo Declaración Bienes y Rentas

Se tomó como base el registro de las declaraciones presentadas en SIGEP II con información financiera con corte 31/12/2023, en este ejercicio se verificó que los funcionarios de planta diligenciaran los diferentes tipos de declaraciones (ingreso, actualización, retiro) de acuerdo con la situación a declarar en cada uno de los casos.

	Personal de Planta	Contratistas
Ingreso	7	11
Actualización	14	15
Retiro	5	5

Tabla 3. Monitoreo Declaración Bienes y Rentas

Del gráfico anterior, se evidencia que los contratistas siguen realizando sus reportes de la declaración de bienes y rentas a través de la plataforma de SIGEP II, aún cuando la Agencia determina que para este tipo de vinculación se debe de realizar a través del aplicativo de integridad pública Ley 2013 de 2019.

En este sentido y para verificar que todos los contratistas vinculados a la Agencia con corte 31/05/2024, contaran con su declaración de bienes y rentas, se tuvo acceso al repositorio de gestión documental de la subdirección jurídica, allí se evidenció que el total de contratistas cuentan con su formato debidamente diligenciado de conformidad con la normatividad aplicable.

En tanto a los funcionarios de planta, se evidencia que los registros del SIGEP II, comprende personal que no esta vinculado con la entidad por esta modalidad, razón por la cual se debe fortalecer la sensibilización en materia de diferenciación de conceptos de servidor público y contratista.

2. Recomendaciones

- Se recomienda sensibilizar a todo el personal de la agencia en el uso del sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II), fortaleciendo los conceptos básicos con relación a la terminología de servidor público y contratista. De esta manera se garantiza un correcto diligenciamiento de la información en las plataformas o sistemas autorizados.
- Se recomienda realizar un seguimiento periódico por parte del líder de talento humano para el oportuno registro de la declaración de ingreso, actualización o retiro de la entidad
- En términos generales, es importante fortalecer el seguimiento a las vinculaciones y desvinculaciones de funcionarios al aplicativo SIGEP II, ya que se evidencian registros de personal que no se encuentra vinculado por ninguna modalidad a la Agencia Nacional Digital.